

RESOLUCIÓN N° 2292.020

“POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO, EL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO AL DR. VET. SERGIO RENÉ CARDOZO, FUNCIONARIO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)”, POR RESOLUCIÓN IPTA N° 16/2.020”.

Asunción, 17 de Junio de 2.020.-

VISTA:

La Nota de fecha 15 de Junio de 2020, remitida por la Abogada Dolly Leiva Gómez, funcionaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su carácter de Jueza Instructora nombrada por Resolución SFP N° 95/20 de fecha 19 de febrero de 2020, dictado por la Secretaria de la Función Pública, en los autos caratulados: **“SUMARIO ADMINISTRATIVO A SERGIO RENE CARDOZO, EN INVESTIGACIÓN DE LA COMISION DE SUPUESTAS FALTAS GRAVES PREVISTAS EN LA LEY N° 1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA”** ordenado por Resolución N° 16 de fecha 20 de enero de 2020, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a los efectos de presentar la conclusión del referido sumario y la entrega del expediente que corresponde al mismo con un total de 73 fojas y ;

CONSIDERANDO: **Que**, el Juzgado de Instrucción Sumarial, conforme a su Resolución Definitiva N° 01, resuelve: “Dar por concluidas las diligencias del presente Sumario al Señor Sergio René Cardozo; y Recomendar la sanción de Suspensión del Derecho de Promoción por el período de un año al funcionario sumariado, conforme a los elementos probatorios arriados y examinados en el expediente administrativo”.

Que, la Asesoría Jurídica a través de su MEMO N° 58/20, de fecha 16/06/2020, colige que lo obrante en el expediente de referencia y puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales y en consecuencia se recomienda proseguir con los trámites administrativos de rigor para la emisión de la Resolución, por la cual se da por concluido el sumario administrativo instruido al funcionario Sergio René Cardozo por la comisión de faltas graves tipificadas en la ley 1626/2000 de la Función Pública.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3788/2010.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 2292.020

“POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO, EL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO AL DR. VET. SERGIO RENÉ CARDOZO, FUNCIONARIO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)”, POR RESOLUCIÓN IPTA N° 16/2.020”.

...///

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

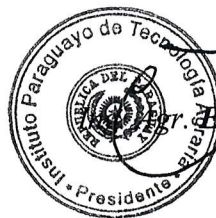
RESUELVE:

- Artículo 1°.-** **CONCLUIR**, el Sumario Administrativo, instruido por Resolución N° 16/2.020, al **Dr. Vet. Sergio René Cardozo con C.I.C. N° 3.956.561**, funcionario del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).
- Artículo 2°.-** **SANCIONAR**, al funcionario del IPTA, **Dr. Vet. Sergio René Cardozo con C.I.C. N° 3.956.561**, con la Suspensión del Derecho a Promoción por el período de 1 (un) año, conforme a las diligencias llevadas a cabo en el presente Sumario Administrativo y a la Resolución Definitiva N° 01/2.020, emitida por el Juzgado de Instrucción Sumarial.
- Artículo 3°.-** **REMITIR**, copia autenticada de la presente Resolución, a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para su conocimiento y fines que hubiere lugar.
- Artículo 4°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente